



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 1322-19

EXPEDIENTE Nº 7080/19

Salta, 16 DIC 2019

VISTO : La nota presentada por los alumnos Selva del Valle GUANUCO, L.U. Nº 594.619 y Walter Orlando VACA, L.U. Nº 594.552, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final correspondiente al Seminario Taller Final Integrador, sobre el Tema: "Transformación digital: Gestión y digesto de las resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 16 y 18, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 13, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Dionicio CORRILLO, Docente temporario de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I y II, dependiente de esta Unidad Académica, a quien se propone como Director.

Que la Res CD ECO Nº 343/11 Reglamento del Trabajo Final Integrador, establece respecto del momento en que se puede iniciar el Trabajo Final: "Artículo 3º.- Para formalizar la presentación del Trabajo Final Integrador el/los alumnos deberán poseer la mitad (50% cincuenta por ciento) de la carrera aprobada, incluida/s la/s materia/s cuya temática esté vinculada al tema

Que se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 7º y 10º de la Res. CD-ECO Nº 343/11, Reglamento del Trabajo Final Integrador.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

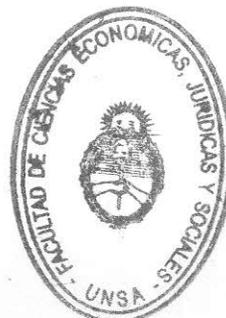
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "Transformación digital: Gestión y digesto de las resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta" presentado por los alumnos Selva del Valle GUANUCO, L.U. Nº 594.619 y Walter Orlando VACA, L.U. Nº 594.552, correspondiente al Trabajo Final del Seminario - Taller Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Trabajo Final Integrador al Esp. Dionicio CORRILLO, Docente temporario de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I y II, dependiente de esta Unidad Académica, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Esp. Dionicio CORRILLO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ndc/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa